

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



QUILLOTA, 09 de Noviembre de 2020.

EXENTO N° 4553 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM.: 8274/ VISTOS:

1. EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”;
2. El Decreto Alcaldicio N° 11.355 de Fecha 14/11/2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020;
3. La Orden de Trabajo N° 917 de fecha 20/03/2020 de COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1589 de Fecha 21/07/2020;
5. Certificado de Título de Profesor de Educación Diferencial Mención Discapacidad Intelectual;
6. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	CAMILA VALENTINA VALERO MOYA
RUT	16.890.877-6
FUNCIÓN	EDUCADORA DIFERENCIAL
NIVEL DE ENSEÑANZA	BÁSICA
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	01/03/2020 AL 28/02/2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 “Personal a Contrata”, No rinde fianza.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional Valpo. 2. Secretaria Municipal 3. Interesado 4. Carpeta Personal 5. Oficina Control 6. Archivo DAEM. **LMG/DMB/LSD/ICP/mbg/ccl.-**